RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: 24/2021 EC009 2021 68
EXPTE. INI.: 69/2019 CONTR 2019 356728

OBJETO: "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00.-€) IVA excluido, a lo que le corresponde el 21% de IVA por importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800,00.-€), ascendiendo el importe total IVA incluido, a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00.-€)

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: VEINTE MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.028,95 €), a lo que le corresponde un IVA de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (6.823,10 €), siendo el total de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (26.852,05-€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días desde la formalización de la prórroga, o hasta la fecha en que se formalice el nuevo contrato si ésta fuera anterior.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2021 0100010000 G/52C/609.09/00 01	26.852,05-€

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 31 de marzo de 2020, se formalizó con la entidad MEDIA SAPIENS-EL CUARTEL II UTE, con CIF U88597158 el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" Expte.: 69/2019, por un importe máximo de doscientos diecisiete mil ochocientos euros (217.800,00.-€), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de doce meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, finalizando por tanto el 31 de marzo de 2020, pudiendo prorrogarse por el mismo período de doce meses.

SEGUNDO.- En la actualidad se encuentra en licitación un nuevo contrato "PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO ESCUCHA ACTIVA Y ANÁLISIS DE BÚSQUEDAS POR INTERNET, PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR."(Expte. 150-20 CONTR/2020/739853) y que por causas sobrevenidas propias del proceso de licitación, se estima que no será formalizado hasta el 15 de mayo por lo que se entiende necesaria una prórroga del contrato vigente.

TERCERO.- El día 05 de marzo de 2021 se dicta por el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la Resolución de inicio de prórroga del presente contrato, en base a la Propuesta de Inicio del Secretario General Técnico de 02 de marzo de 2021 y la Memoria Justificativa de la Directora General de Comunicación Social de fecha 22 de febrero de 2021, donde se establece la necesidad de prorrogar el presente contrato por un periodo de 45 días, desde el 1 de abril hasta el 15 de mayo de 2021, por un importe máximo de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (26.852,05-€) IVA incluido, contando con la conformidad del contratista en escrito de fecha 19 de febrero de 2021.

CUARTO.- Con fecha 09 de marzo de 2021 se dicta Propuesta de Resolución de prórroga por el Secretario General Técnico en los términos expuestos anteriormente.

QUINTO.- Por la Intervención Delegada de esta Consejería se fiscaliza el día 16 de marzo de 2021 la presente prórroga por importe de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (26.852,05-€) IVA incluido

De conformidad con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero), con el artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, donde se establece que antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total incluidas las prórrogas no exceda de cinco años.

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR", por un plazo máximo de 45 días, a contar desde el 1 de abril de 2021 hasta el 15 de mayo de 2021, o hasta la fecha de formalización del nuevo contrato y un importe máximo de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (26.852,05-€) IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero